



**INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
DE SABANETA INDESA**

**RESOLUCIÓN EXTERNA N° 081
29 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXTERNA 019 DEL 29 DE MARZO DE 2022, SE REEMPLAZA UN DIGNATARIO Y SE INCORPORAN MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS DEL CLUB DEPORTIVO TALENTOS COLOMBIA”

EL GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, nombrado por el Alcalde Municipal mediante Decreto 014 del 20 de enero de 2022 y Acta de Posesión No. 007 del 20 de enero de 2022, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 52 de la Constitución Colombiana, la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995, la ley 494 de 1999, el Acuerdo Municipal 024 del 06 de noviembre de 1996, el Acuerdo Municipal 001 de febrero 6 de 1997, el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2008, modificado por el acuerdo 001 de 2016, por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Instituto y demás normas complementarias.

CONSIDERANDO

1. Que, el **INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA**, es un ente descentralizado que cuenta con autonomía administrativa y financiera.
2. Que, basados en la ley 181 de 1995 y el Decreto 1228 de 1995, la Resolución 231 de 2011 de Coldeportes; el **INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA- INDESA** emitió la Resolución N° 031 del 22 de octubre de 2020 por medio de la cual se deroga la resolución N° 012 del 27 de febrero de 2020 y se actualiza el procedimiento para otorgar, renovar o revocar reconocimientos deportivos, inscribir dignatarios e inscribir nuevos deportes para los clubes deportivos del municipio de Sabaneta.
3. Que, mediante la Resolución Externa N° 019 del 29 de marzo de 2022, el **INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA**, otorga el reconocimiento deportivo al **“CLUB DEPORTIVO TALENTOS COLOMBIA”**.
4. Que, el reconocimiento otorgado al club **“CLUB DEPORTIVO TALENTOS COLOMBIA”** se encuentra vigente.
5. Que, el día dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022) con previa convocatoria se reunieron los miembros del **“CLUB DEPORTIVO TALENTOS COLOMBIA”**, con el fin de cambiar uno de los dignatarios y cumplir con requerimientos propuestos por Indeportes Antioquia con relación a los estatutos del club.
6. Que, los miembros del **“CLUB DEPORTIVO TALENTOS COLOMBIA”** realizan el cambio a los estatutos, y eligen como nuevo secretario al señor **HÉCTOR HERNANDO PÉREZ MUÑOZ**.



SC-CER657815



TODOS SOMOS
SABANETA
CIUDAD PARA EL MUNDO

Unidad Deportiva Zona Sur
CII 76E Sur # 46B 82 / Sabaneta, Antioquia
www.indesa.gov.co
Tel: (604) 288 01 26



7. Que, el "**CLUB DEPORTIVO TALENTOS COLOMBIA**" allegó al Instituto documentación requerida y necesaria para la inscripción del nuevo dignatario, además los estatutos actualizados con el requerimiento de Indeportes Antioquia.
8. Que, luego de ser analizada la documentación por parte de la oficina Jurídica y verificar el diligenciamiento de los requisitos legales por parte del "**CLUB DEPORTIVO TALENTOS COLOMBIA**" el INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA procede a inscribir dignatarios.
9. Que, la documentación presentada está acorde con los Decretos 1228 de 1995, 407 de 1996 y la Resolución 005 del 26 de febrero de 2013. Que, la Resolución número 031 del 22 de octubre de 2020 derogó la Resolución número 012 del 27 de febrero de 2020 y actualizó el procedimiento para otorgar, renovar o revocar reconocimientos deportivos, inscribir dignatarios e inscribir nuevos deportes para los clubes deportivos del municipio de Sabaneta. Que, la misma en su artículo cuarto estipula: "procedimientos para la inscripción de los integrantes de los órganos de administración, control y disciplina de un club deportivo".
10. Que, fueron elegidos como órgano de administración del club en mención:
 - HECTOR HERNANDO PEREZ MUÑOZ (Secretario).
11. Que, el "**CLUB DEPORTIVO TALENTOS COLOMBIA**" solicita actualizar la información contenida en el reconocimiento deportivo.
12. Que, en la mencionada asamblea, fueron aprobados los estatutos sin proposiciones por parte de los asistentes.

En mérito a lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: modificar el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución Externa 019 del 29 de marzo de 2022, el cual quedara así:

ARTÍCULO SEGUNDO: *Inscribir en el libro respectivo a: WILLIAM ANTONIO GALVIS SANCHEZ (PRESIDENTE) con cédula de ciudadanía N° 70.040.376; a HECTOR HERNANDO PEREZ MUÑOZ (Secretario) con cédula de ciudadanía N° 3.402.168; a HEIVER BARRERA (TESORERO) con cédula de ciudadanía N° 71.334.296; como órgano de administración del "**CLUB DEPORTIVO TALENTOS COLOMBIA**".*

ARTÍCULO SEGUNDO: El nombrado dignatario prestara funciones en el periodo de vigencia 2021 – 2025, concretamente, del dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022), al veintiuno (21) de enero de dos mil veinticinco (2025).



ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que se interponga por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica la Resolución Externa N° 019 del 29 de marzo de 2022, en cuanto al nombrado dignatario y la vigencia de sus funciones, las demás estipulaciones quedan vigentes y no son modificadas.

Expedida en el Municipio de Sabaneta Antioquia, el día veintinueve (29) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



NELSON ALCIDES RÍOS MUÑETÓN
Gerente INDESA

Elaboró: Alejandra Montoya Granada
Abogado – Contratista
Firma: _____

